



CURSOS DE FRANCÉS, INGLÉS E ITALIANO EN LA EOI DE ALCALÁ DE HENARES

Estas orientaciones complementan la Convocatoria de la D. G. de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Es conveniente leer ambos documentos, que se encuentran disponibles en la página web de la Dirección de Área Territorial de Madrid-Este: http://www.madrid.org/dat_este

ACTIVIDAD: Durante el curso 2014-15 se impartirán en la Escuela Oficial de Idiomas de Alcalá de Henares 6 **cursos cuatrimestrales** de cincuenta horas de duración. Tendrán lugar los **lunes y miércoles para italiano** y los **martes y jueves para francés e inglés, de 16.55 a 18.45 h.** El número mínimo de participantes será de 12 para los grupos de **francés**, 15 para los de **inglés** y 8 para los de **italiano**.

Los destinatarios deberán ser docentes de la Comunidad de Madrid, de cualquier área, no especialistas o habilitados en el idioma solicitado, que se encuentren ejerciendo docencia directa en centros públicos o concertados en los que se impartan enseñanzas anteriores a la Universidad. Para el idioma inglés se requiere un nivel no inferior a A2 (MCER).

La realización de una prueba inicial, que tendrá por objeto establecer grupos lo más homogéneos posible, será requisito necesario para obtener plaza. Los listados provisionales de solicitantes de cada uno de los idiomas se publicarán el 22 de septiembre; el 25 de septiembre se publicarán los listados definitivos. **Las pruebas se realizarán el día 3 de octubre.** En función del resultado se podrá obtener plaza en uno u otro cuatrimestre/idioma. Las horas concretas de realización de la prueba para cada uno de los idiomas se publicarán junto con los listados de solicitantes. La realización del curso en su totalidad y su aprovechamiento, validado mediante la prueba o tarea final que la EOI determine, darán lugar a la certificación de **tres créditos** de formación.

PROCEDIMIENTO:

a. 1 - 16 de septiembre – Plazo de SOLICITUD:

Los docentes que deseen optar a los cursos impartidos en la EOI de Alcalá de Henares presentarán su solicitud únicamente a la Dirección de Área Territorial de Madrid-Este. Podrán hacerlo directamente en el servicio de Registro de la propia DAT (C/Jorge Guillén, s/n; Alcalá de Henares) o en cualquiera de los organismos válidos según la normativa aplicable.

De presentar la solicitud dirigida a la DAT-Este en otra Dirección de Área Territorial o en una oficina de Correos (mediante envío administrativo) o en otro organismo válido, se deberá hacer llegar por **fax al nº 918872138** (fax del Servicio de Unidad de Programas Educativos de la DAT Este) una copia de la solicitud, una vez sellada por el correspondiente servicio de registro, dentro del plazo de solicitud. Si se presenta la solicitud en la propia DAT el envío de copia por fax no es necesario.



Podrán quedar excluidos los candidatos que presenten solicitudes duplicadas (dirigidas a más de una DAT y EOI), así como las solicitudes incompletas (por ejemplo, sin el nombre del centro de destino salvo que se espere obtenerlo durante el proceso de solicitud, sin al menos una dirección de correo electrónico y al menos un teléfono de contacto, sin marca/respuesta en alguna de las casillas excluyentes entre sí en cada uno de los apartados, o sin fecha y firma). Durante el plazo de solicitud, el Registro de la DAT Madrid-Este, C/ Jorge Guillén, s/n, permanecerá abierto en su horario habitual, de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas, de lunes a viernes.

b. 22 - 25 de septiembre – ADMISIÓN:

Publicación provisional, plazo de reclamaciones (que se dirigirán al SUPE -Aulas Europeas- fax 91 887 21 38) y publicación de listas definitivas de admitidos a las pruebas. Publicación de horas y aulas de la EOI de Alcalá en que se realizarán las pruebas de nivel correspondientes a los distintos idiomas.

c. 3 de octubre – PRUEBAS:

No se impide la realización de la prueba de nivel correspondiente a distintos idiomas a los candidatos a los cursos en la EOI de Alcalá de Henares. No obstante, en función del resultado en cada una de las pruebas, inicialmente se obtendrá plaza únicamente en un curso y cuatrimestre. De no presentarse el día de comienzo del curso en el que se haya resultado admitido, se causará baja. El solicitante admitido a un curso que cause baja (salvo que ésta obedezca a fuerza mayor), ya sea en la primera sesión o durante el transcurso de la actividad, no podrá participar en ningún otro curso durante los 12 meses siguientes.

d. 7 de octubre – PUBLICACIÓN DE LISTAS correspondientes a cada uno de los grupos, en la EOI y en la DAT.

No podrán constituirse grupos con un número de alumnos inferior a 15 en inglés, a 12 en francés y a 8 en italiano. En el caso de que el número de solicitantes del mismo idioma y con nivel similar supere el número máximo de plazas por grupo, se aplicarán para ese idioma y cuatrimestre los criterios de admisión de participantes que establece la convocatoria. Dado el carácter presencial de la actividad, no se establecerán listas de reserva. No obstante, de producirse alguna ausencia el primer día del curso la vacante producida podrá asignarse al candidato al que corresponda conforme a los mismos criterios.

Los grupos de los tres idiomas para ambos cuatrimestres quedarán constituidos a raíz de la prueba que se celebrará el 3 de octubre. Únicamente en el caso de que algún grupo del segundo cuatrimestre cuente con un número de alumnos igual o apenas superior al mínimo, la DAT podrá establecer un **plazo extraordinario de inscripción en el mes de enero**.

e. COMIENZO DE LOS CURSOS:

Primer cuatrimestre: 13 de octubre (ITALIANO) y 14 de octubre (FRANCÉS e INGLÉS).



Segundo cuatrimestre: 10 de febrero (FRANCÉS e INGLÉS) y 11 de febrero (ITALIANO).

CALENDARIO POR IDIOMA (Horario para todos los grupos: de 16.55 a 18.45 horas)

IDIOMA	PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE
FRANCÉS	Del 14 de octubre al 3 de febrero	Del 10 de febrero al 21 de mayo
INGLÉS	Del 14 de octubre al 3 de febrero	Del 10 de febrero al 21 de mayo
ITALIANO	Del 13 de octubre al 9 de febrero	Del 11 de febrero al 29 de mayo

f. DESARROLLO DE LOS CURSOS:

Contenidos: Con el fin de obtener avances en la competencia comunicativa general y en especial en las destrezas orales mediante el desarrollo de las necesarias competencias lingüísticas, sociolingüísticas y pragmáticas cabrá trabajar, en distinto grado y de distinto modo según los niveles e idiomas, a partir de centros de conocimiento e interés adecuados al contexto y al tipo de participantes, tanto de índole declarativa (conocimiento del mundo, ya derive de la experiencia, de la educación o de las fuentes de información) como de tipo sociocultural relacionado, con aspectos como:

1. *La vida diaria.* Por ejemplo comida y bebida, horas de comidas, modales en la mesa; días festivos; horas y prácticas de trabajo; actividades de ocio (aficiones, deportes, hábitos de lectura, medios de comunicación).
2. *Las relaciones personales* (incluyendo relaciones de poder y solidaridad). Por ejemplo: estructuras sociales, tipos de relaciones entre sus miembros; estructuras y relaciones familiares o de otros tipos; relaciones entre generaciones; relaciones en situaciones de trabajo; relaciones con la autoridad; relaciones de raza y comunidad; relaciones entre grupos políticos y religiosos, etc.
3. *Los valores, las creencias y las actitudes* respecto a factores como los siguientes: grupos sociales, grupos profesionales, culturas regionales, instituciones, tradición y cambio social, historia (personajes y acontecimientos representativos), minorías, países, artes (música, artes visuales, literatura, teatro, canciones y música populares), humor, etc.
4. *El lenguaje corporal.* El conocimiento de las convenciones que rigen dicho comportamiento como parte de la competencia sociocultural del usuario o alumno, etc.
5. *Las convenciones sociales* (por ejemplo, respecto a ofrecer y recibir hospitalidad), entre las que destacan las siguientes: puntualidad, regalos, vestidos, bebidas y comidas, convenciones y tabúes relativos al comportamiento y a las conversaciones, duración de la estancia, despedida, etc.
6. *El comportamiento ritual* en áreas como ceremonias, celebraciones, comportamiento del público y de los espectadores en representaciones y festividades, etc.
7. *La escuela.* El uso del idioma en el ámbito laboral docente. El sistema educativo en el país del idioma de estudio.



Se trabajarán además, en el curso de la experiencia de aprendizaje, las capacidades propias al aprendizaje de lenguas, que permiten al alumno abordar con mayor eficacia e independencia los nuevos desafíos del aprendizaje de la lengua, a través de sus distintos componentes como, por ejemplo, la reflexión sobre el sistema de la lengua y la comunicación, las destrezas fonéticas generales, las destrezas de estudio y las destrezas de descubrimiento y análisis.

Actividades: Se incidirá, sin perjuicio del resto, en actividades de comprensión y expresión orales. Por ejemplo, en el caso de las actividades de comprensión auditiva se podrán realizar propuestas encaminadas a captar la esencia de lo que se dice, a conseguir información específica o a conseguir una comprensión detallada o incluso posibles implicaciones, etc. Se podrán utilizar asimismo, por ejemplo, actividades de escucha de declaraciones públicas (información, instrucciones, avisos, etc.); escucha de medios de comunicación (radio, televisión, grabaciones, fragmentos de cine); escucha de (fragmentos de) presentaciones en público (teatro, reuniones públicas, conferencias, espectáculos, etc.); escucha de conversaciones fortuitas, etc. Entre las actividades de interacción se podrá trabajar, por ejemplo, sobre transacciones, conversación casual, discusión informal, debate, entrevista, negociación, planificación conjunta, cooperación práctica centrada en los objetivos, etc. En todo caso, el método de trabajo no será aprender a usar el idioma sino APRENDER USANDO EL IDIOMA.

g. Certificación.

Una vez finalizada la actividad, los participantes con derecho a certificación deberán recoger el correspondiente certificado en el Servicio de la Unidad de Programas de la DAT Madrid-Este, C/ Jorge Guillén, s/n, 2ª planta (tfno.: 917202114). Se ruega a los participantes que no dejen de recoger sus certificados, independientemente de que la actividad se registre automáticamente en el Registro de la Comunidad de Madrid).